

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, Patricio y Eduardo Martinez S.H, representada por Eduardo Enrique Martinez DNI 8.623.610 en su carácter de Dueño, en adelante designado «Cedente», por una parte y, Cilento S.A representada por Fernando Cid de la paz, DNI 18.514.224 en su carácter de presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 750 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Amirín 2800, dentro del área de servicio de la Distribuidora General Madariaga Provincia de Buenos Aires CP 7163

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta 56 KM 61.5, General Madariaga Provincia de Buenos Aires CP 7163 dentro del área de servicio de la Distribuidora.

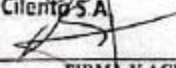
5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 08/09/2026 (inclusive) hasta el 27/09/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Coronel Pringles a los 07 días del mes Septiembre de 2026


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE
EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ

Fernando Cid de la Paz
Presidente
Cilento S.A


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO